

630	Carnalino	Orense	1	810
810	Cinza de Lima	Palencia	1	500
500	Carrión de los Condes	Las Palmas	1	810
810	Las Palmas	Contvedra	1	810
810	Palin	Salamanca	1	810
830	Peñaranda	Sa. Cruz de Tenerife	1	810
810	La Laguna			
810	Puerto de la Cruz	Santander	1	810
830	Astillero	Segovia	1	810
810	Segovia	Sevilla	1	810
810	Marchena			
810	Lebrija			
810	Sevilla -San Pablo-			
810	Sevilla -Polígono Sur-			
810	Sevilla -Torrblanca-			
810	Sevilla -Montana-			
810	Sevilla -Hablada-			
810	La Rinconada			
810	Coria del Río			
810	Camas			
810	Tarragona	Tarragona	1	810
810	Islavera	Valencia	1	810
1 630	Valencia y su área (2 de 810)			
810	Buñol			
813	Villar	Vizcaya	1	810
810	Baracaldo			
810	Guecho	Zaragoza	1	810
810	Ejea de los Caballeros			
810	Zaragoza (3 de 810)			
2 430				
630	Sitges		1	810
810	Maçanú		1	810
810	Sabadell		1	810
810	Llarsa		1	810
810	Barcelona		1	810
810	San Adrián de Besos		1	810
810	Badalona		1	810
810	Saradnyola		1	810
810	Hospitalet		1	810
810	Cornella		1	810
810	Aranda de Duero		1	810
810	Burgos		1	810
810	Coria		1	810
810	Jerez de la Frontera		1	810
810	Cádiz		1	810
630	Arco de la Frontera		1	810
630	Onda		1	810
810	Puertollano		1	810
810	Sall		1	810
810	Figueras		1	810
810	Granada		1	810
810	Loja		1	810
810	San Sebastián (Instituto de la Bidavieta en el Polígono La Paz)		1	810
810	Villavieja de Ordiza		1	810
810	Huesca		1	810
810	Cistierna		1	810
810	Fabero		1	810
830	Najera		1	810
830	Bayo		1	810
810	Madrid-Hortaleza		1	810
810	Parte baja del Gran San Blas		1	810

ORDEN de 22 de enero de 1973 por la que se convocan pruebas de Grado de Bachillerato y de Madurez y se autorizan exámenes con dos asignaturas pendientes.

Ilmos. Sres.: De conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación a la moción presentada por la Confederación Católica Nacional de Padres de familia, en base a los perjuicios que a los padres y a los alumnos podrían ocasionarse por la expectativa de una convocatoria extraordinaria, según el uso del pasado curso, la Dirección General de Ordenación Educativa ha propuesto se autoricen exámenes extraordinarios a los alumnos con una o dos asignaturas pendientes para finalizar los estudios de Bachillerato, con carácter excepcional para este año; y en su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Convocar pruebas de Grado Superior del Bachillerato General y del Bachillerato Técnico, que tendrán lugar en el mes de febrero próximo y en las fechas que se señalen. A estas pruebas podrán presentarse los alumnos que cumplan las mismas condiciones que se exigen para las convocatorias de junio y septiembre.

Segundo.—Convocar igualmente pruebas de madurez del Curso Preuniversitario, que tendrán lugar en el próximo mes de febrero, en las fechas que oportunamente se indiquen. A estas pruebas podrán presentarse los alumnos que se encuentren en las mismas condiciones académicas exigidas en las convocatorias ordinarias.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que disponga lo necesario, a fin de que los alumnos a quienes falte por aprobar una o dos asignaturas del Curso Preuniversitario o de cualquier otro curso para completar las que comprende el Bachillerato Superior, General o Técnico, puedan examinarse de las mismas en fecha previa a la convocatoria. Asimismo se autorizan exámenes de los alumnos libres a quienes falten una o dos asignaturas para terminar el Bachillerato Elemental y realizar, posteriormente, la prueba de conjunto.

Cuarto.—Por las Direcciones Generales correspondientes se dictarán las normas que regulen estas convocatorias extraordinarias.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 22 de enero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Directores generales de Universidades e Investigación y de Ordenación Educativa.

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se fijan fechas de matrícula y exámenes de asignaturas pendientes y de las pruebas de grado del Bachillerato.

En uso de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial del día de la fecha y para su cumplimiento, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se establece una convocatoria extraordinaria para que puedan rendir exámenes en el próximo mes de febrero los alumnos de enseñanza libre que tengan pendientes una o dos asignaturas para completar los estudios del curso Preuniversitario, del Bachillerato Técnico y del General, tanto Elemental como Superior, así como de las modalidades de secciones filiales y estudios nocturnos.

2.º La inscripción de matrícula se efectuará en los Institutos donde obre el expediente del interesado y dentro del plazo que se habilita, que finaliza el día 3 de febrero próximo. La tasa de derechos de esta matrícula será la indicada para la convocatoria ordinaria de enseñanza libre.

3.º Los exámenes para estas asignaturas tendrán lugar, en los Centros con menos de 50 alumnos matriculados, en la tarde del día 7 de febrero próximo, y en los que tengan matriculados 50 ó más alumnos, en las tardes del 7 y del 8 del propio mes.

4.º Los alumnos que en esta convocatoria aprueben todas las asignaturas del Bachillerato Superior podrán matricularse durante este curso, e incluso en esta convocatoria extraordinaria en las respectivas pruebas de grado.

5.º Se establece, asimismo, convocatoria extraordinaria de pruebas de conjunto y pruebas de grado superior del Bachillerato General y Técnico.

6.º Podrán concurrir a esta convocatoria los alumnos que tengan aprobadas la totalidad de las asignaturas del grado a que correspondan.

7.º La inscripción para estas pruebas se realizará en los Institutos donde obre el expediente del interesado, dentro de los